

Jornadas 10 años de la Ley de Tribunales de Familia

2.12.2015

Durante largo tiempo, abogados, jueces y operadores que ejercían en materias de familia tenían el anhelo de que se creara una judicatura especializada. Hasta entonces, los asuntos relativos a las crisis familiares eran conocidos por los tribunales civiles, mientras que aquellos como cuidado personal, relación directa y regular, alimentos eran tramitados en un juzgado aparte, el de Menores. Cuando al fin se tomó la decisión de crear una judicatura propia de familia, ésta fue muy bien recibida por la ciudadanía, pero su implementación a nivel nacional, sin la gradualidad que vimos en la reforma procesal penal o en la de la judicatura laboral, significó un comienzo algo caótico, que dio paso a fuertes críticas.

En octubre de este año la ley N° 19.968, que creó los Tribunales de Familia, cumplió su primera década de vigencia. Nuestra Facultad de Derecho, a través del Programa de Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, ha querido aprovechar este momento para reflexionar sobre las vicisitudes que ha enfrentado su implementación, de cara a los nuevos desafíos que surgen en esta materia. Este es el principal objetivo de las Jornadas que hoy nos convocan.

La implementación de la ley fue compleja. Su entrada en vigencia reveló una serie de deficiencias que se traducían en la indefensión de las partes en juicio, lo que generó que ya en abril de 2006 el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Comisión de Constitución del Senado, convocara a una Comisión de Expertos en la materia, para realizar un diagnóstico de la situación y proponer soluciones a los problemas detectados. Finalmente, el año 2008 se publica la Ley N° 20.286, que reformó la Ley N° 19.968, entregando un importante refuerzo a las capacidades iniciales del sistema, mediante el aumento en 95 jueces (de 258 pasamos a tener 353 magistrados) y 640 funcionarios: 60 administradores; 309 consejeros técnicos; 106 jefes de Unidad; entre otros, pasando de 1067 a 1707 administrativos a nivel nacional. Además, se modificaron los procedimientos, implementando la mediación obligatoria en aquellas materias que con mayor frecuencia se tramitan

en los Tribunales de Familia, entre otros cambios que pretendían solucionar los problemas detectados a su entrada en vigencia.

El caos suscitado al inicio de la vigencia de la ley, y que hizo que fuera tan criticada en un comienzo, paulatinamente fue enfrentado y superado. Como bien lo señala el Anuario Estadístico de Justicia de Familia del año 2011, del Ministerio de Justicia, “este sistema aborda la resolución de conflictos familiares de manera integral, conjugando por una parte, un procedimiento judicial oral, público y atendido por funcionarios especializados; y por otro lado una serie de instituciones públicas que colaboran con los Tribunales de Justicia, a fin de permitir al ciudadano acceder a una justicia cercana, eficaz, eficiente y equitativa,” lo que ha sido un gran logro y ha permitido que, 10 años después de su implementación, hoy podamos vanagloriarnos de contar con un sistema funcional y efectivo, que nos convierte en un ejemplo a nivel latinoamericano.

Sin embargo, ningún sistema es perfecto y, por lo mismo, resulta fundamental analizar el estado actual de nuestros tribunales de Familia, de cara a los próximos desafíos que tenemos que enfrentar. En este sentido, el Informe Anual de Justicia del Instituto Nacional de Estadísticas, nos revela que un alto porcentaje de las causas ingresadas durante el 2014 a los tribunales de familia han terminado.¹ Del total de causas terminadas, un 19,9% corresponden a materias de alimentos; un 14,1% a violencia intrafamiliar y un 12,3% a la vulneración de derechos.

También nos advierte este informe que “la distribución del número de divorcios, desde el año 2010, presenta una alza sostenida hasta el año 2013, donde presenta un peak de 63.730 causas, disminuyendo a continuación en 2014 a 58.707.” Debo decir, que estas cifras dan cuenta de las causas terminadas, y no de aquellas que efectivamente dieron lugar a un divorcio. Según las estadísticas del registro civil, el año 2013 hubo 48.272 divorcios, que disminuyeron en 2014 a 47.253, y que nunca han superado a la cantidad de matrimonios celebrados. A estas cifras ahora se suman las del acuerdo de vida en pareja, que ya al 30 de

¹ De un total de 684.576, 581.183 se encuentran terminadas.

septiembre acumulaba 2.656 parejas inscritas, incluso antes de su entrada en vigencia.

En este escenario, tenemos que relevar la importancia de educar a la ciudadanía en la tramitación de estos procedimientos. Como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile tenemos la misión de entregar las herramientas para educar acerca de los procedimientos, de manera que los ciudadanos cuenten con la información necesaria y verídica de cómo tramitar estas causas, pero también tenemos que advertir la importancia de la mediación y del trabajo de otros profesionales para tratar estas materias.

Esto nos lleva a relevar el aumento de causas terminadas por mediación que muestra el Informe del Instituto Nacional de Estadísticas del año pasado², que revela que la utilización de este medio resulta eficaz para descongestionar la labor de los tribunales de justicia, pero además como herramienta para que sean las partes las que se den sus propias soluciones, que en materia de familia resulta particularmente relevante para lograr un mayor nivel de compromiso con las soluciones. También resulta importante destacar que, si bien existe un porcentaje de causas que terminan por abandono u otras razones. También hay un alto porcentaje - 83% de estas causas- que terminan por sentencia, lo que demuestra que la labor de los tribunales de familia es fructífera y eficaz.

Pero estas cifras también nos conminan a reflexionar acerca de nuestras actuales instituciones en materia de familia: ¿nuestro derecho de familia responde a las demandas de nuestros ciudadanos? Este año entró a regir la nueva Ley de Acuerdo de Unión Civil que, crea una nueva institucionalidad que reconoce las relaciones que no se enmarcan en el matrimonio, lamentamos que en la discusión no se haya abordado el matrimonio igualitario, reconociendo las demandas de nuestros ciudadanos y la igualdad que merecemos todos y todas.

Por otra parte las nuevas tecnologías, el recientemente implementado Acuerdo de Unión Civil, el auge de los tratados internacionales y de los derechos

² De un total de 581.183 causas terminadas, 232.004 terminaron por mediación.

fundamentales, y tantas otras materias, producen un cambio en los medios de prueba y en los procedimientos que requieren ser analizados periódicamente.

Conscientes de la importancia del derecho de familia y de sus procedimientos, esta Facultad ha estado presente desde los comienzos de la Ley de Tribunales de Familia, cuyos 10 años conmemoramos el día de hoy. En este sentido, organizamos cursos dirigidos a capacitar a los nuevos jueces y, comprometidos con la educación continua, hemos dictado distintos programas de postgrado con el objetivo de orientar a profesionales sobre estas materias.

Es por esto que celebro la iniciativa de nuestro Programa de Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de organizar estas Jornadas que nos convocan en este salón de honor del Ex Congreso Nacional y que nos recuerda la importancia de la labor legislativa y de nuestra misión como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de colaborar con esta labor y de advertir sus defectos y enaltecer sus virtudes. Por esto, los invito a participar de éstas.

Estas Jornadas están precisamente enfocadas al cumplimiento de esta misión de informar y responder a las necesidades de nuestro país. Sin duda que la experiencia y conocimiento de los jueces, profesionales y académicos que expondrán durante ellas nos darán luces acerca de las actuales deficiencias de nuestro sistema y de los próximos desafíos que tenemos que enfrentar. Por lo que los invito a participar con el mayor entusiasmo en estas jornadas que confío nos permitirán no sólo reflexionar sobre la implementación de la Ley de Tribunales de Familia durante estos 10 años, sino también nos dará las herramientas para plantearnos el futuro de nuestros procedimientos y derecho de familia.